



DOC.	948597
EXP.	470917

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2023-MDT/A**

El Tambo, 16 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído de Despacho de Alcaldía, de fecha 16 de mayo de 2023; el Informe N° 160-2023-MDT/GM de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Técnico N° 082-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDT/A de fecha 31 de marzo de 2023, con la cual se encarga la Subgerencia de Gestión Ambiental a la Ing. Cinthia E. Turco Tello, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución N° 013-92-INAP-DNP, en el numeral 3.6.1 establece entre otros que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; asimismo, se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se







encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDT/A de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió encargar la SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la Ing. Cinthia E. Turco Tello, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos;

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos concluye que la Ing. Gisela Ramos Castellanos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 160-2023-MDT/ALC de fecha 16 de mayo de 2023, proveído y visado por el Despacho de Alcaldía, se requiere la emisión del acto resolutivo correspondiente a la encargatura de la Subgerencia de Gestión Ambiental y los actos de administración a que dan lugar la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, dado cuenta que la profesional propuesta cumple los requisitos exigidos para asumir dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, al 16 de mayo de 2023, la encargatura de la Ing. CINTHIA ELIZABETH TURCO TELLO, de la SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Ing. Gisela Ramos Castellanos, identificada con DNI N° 48221167, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo**; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE